



Para contestar cite:
Radicado SGC No.: **20218100013491**
07-04-2021

Pag 1 de 1

Bogotá, D.C

Señor(a)
Anónimo(a)

Trámite: Derecho de petición
Número interno: 108341
Radicado: 20211200002562 del 23 de febrero de 2021

Cordial Saludo.

En atención a la denuncia presentada, le informamos que tomamos nota de su contenido y adelantamos las pertinentes gestiones de control, en el ámbito de las funciones delegadas, referentes a la vigilancia y control de materiales radiactivos. Adicional, en caso de contar con el soporte de alguna de sus afirmaciones, agradecemos allegarlo.

Finalmente, se informa que la notificación de la presente comunicación se realiza mediante aviso, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece que:

“Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

Atentamente,

(FIRMADO DIGITALMENTE)



HERNÁN OLAYA DÁVILA
Coordinadora Grupo de Licenciamiento y Control
Teléfono: (1)2200200 ext. 2702
Correo de notificaciones: licenciamientoycontrol@sgc.gov.co

Revisó: Eymi Camargo, Grupo de Licenciamiento y Control
Proyectó: Laura Quintero, Grupo de Licenciamiento y Control